



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 052-2018-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 02 de marzo de 2018.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N051-2018-GDSSM/MDPB expedido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 que modifica el XIV de la Constitución Política del Perú, Artículo Único modificado por Ley N° 28607, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que mediante el documento del visto el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, solicitó la conformación de un Comité Evaluador a fin de homologar los procesos de reconocimientos de juntas vecinales comunales, los cuales en la evolución para su reconocimiento los procesos son confusos a consecuencia de los lineamientos que dictan las Ordenanzas Municipales N° 001-2015/MDPB y Ordenanza Municipal N° 030-2017/MDPB.

Por lo expuesto y en uso de las Atribuciones Administrativas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2018-A/MDPB de fecha 03 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los integrantes del Equipo Técnico, quienes en el cumplimiento de sus funciones aportaran sugerencias y propuestas a fin de optimizar los procedimientos relacionados a reconocimientos de juntas vecinales comunales y organizaciones sociales, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en las Ordenanzas Municipales N° 001-2015/MDPB y N° 030-2017/MDPB comisión que estará conformada por los siguientes responsables:

- Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales
- Gerente de Asesoría Legal y Gestión
- Gerente de Pueblos Originarios y Conocimientos Colectivos
- Subgerente de Planeamiento Territorial y Catastro

Artículo Segundo.- Otorgar un ejemplar de la presente Resolución a los designados para conocimiento y fines consiguientes.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese

JEC/GM

CC:
ARCHIVO.
DCell



MUNICIPALIDAD DISTR. PTO. BERMÚDEZ

JHON E. CALIXTO NEGRILLI
GERENTE MUNICIPAL